

**III. OTRAS DISPOSICIONES****UNIVERSIDADES**

**6896** *Resolución de 16 de junio de 2020, de la Universidad de Lleida, por la que se publica el plan de estudios de Graduado en Enfermería.*

Obtenida la verificación del plan de estudios por el Consejo de Universidades, previo informe positivo de la Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Cataluña, y acordado el carácter oficial del título por Acuerdo del Consejo de Ministros de 29 de noviembre de 2019 (publicado en el BOE número 302, del 17 de diciembre de 2019, por Resolución de la Secretaría General de Universidades de 3 de diciembre de 2019),

Este Rectorado ha resuelto publicar el plan de estudios conducente a la obtención del título de Graduado o Graduada en Enfermería por la Universitat de Lleida.

Lleida, 16 de junio de 2020.–El Rector, Jaume Puy Llorens

**PLAN DE ESTUDIOS DEL TÍTULO DE GRADUADO O GRADUADA EN ENFERMERÍA  
POR LA UNIVERSITAT DE LLEIDA**

Universitat de Lleida.

Centro: Facultad de Enfermería y Fisioterapia.

Plan de estudios conducente al título de Graduado o Graduada en Enfermería por la Universitat de Lleida.

Rama de Conocimiento: «Ciencias de la Salud».

Curso de implantación: 2016-2017.

Titulación a extinguir: Grado en Enfermería.

*Resumen de créditos por tipología*

Tipo de materia	Créditos
Básicas (FB).	60
Obligatorias (OB).	78
Optativas (OP).	12
Prácticas Externas (PE).	81
Trabajo de Fin de Grado (TFG).	9
Créditos totales.	240

*Resumen del plan de estudios*

Denominación módulo	ECTS	Carácter del módulo	Unidad temporal
Formación Básica Rama Ciencias de la Salud.	45	FB	Anual/Semestral.
Formación Básica otras Ramas.	15	FB	Anual/Semestral.
Formación Ciencias de la Enfermería.	78	OB	Anual/Semestral.
Formación Prácticas Clínicas y Prácticum.	81	PE	Anual/Semestral.
Formación Trabajo de Fin de Grado (TFG).	9	TFG	Anual/Semestral.
Formación Optatividad.	12	OP	Anual/Semestral.

Los créditos de optatividad se obtendrán a través de la oferta de un conjunto de asignaturas optativas que se revisarán anualmente en función de las necesidades formativas.

Los estudiantes podrán obtener reconocimiento académico en créditos por la participación en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación. Dicho reconocimiento se gestionará mediante la materia transversal que se encuentra definida en el plan de estudios dentro de la formación optativa.